

**11° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL.
Bangkok, 18 a 25 de abril de 2005.**

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Gracias, Sr. Presidente,

Tengo el honor de dirigirme a este Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal **en nombre del Reino de España**.

Permítame, en primer lugar, **agradecer** al Gobierno de Tailandia su hospitalidad por acogernos en su capital y felicitarle por la eficacia con la que ha organizado este Congreso. Asimismo, quisiera extender mi felicitación a todos los que han hecho posible, desde los distintos Organismos de Naciones Unidas, la preparación y celebración de las reuniones, seminarios y talleres que han dotado de contenido a este encuentro.

Naciones Unidas nos ofrece la **oportunidad**, en este Undécimo Congreso, de intercambiar opiniones y experiencias sobre nuestras respectivas normativas, políticas y prácticas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Sr. Presidente, España comparte la valoración realizada por el *Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio*, bajo el impulso del Secretario General de Naciones Unidas, cuando considera el **terrorismo** y la **delincuencia organizada transnacional** como dos de las seis grandes **amenazas** para la paz y la seguridad internacionales en la actualidad. Estas amenazas no entienden de fronteras nacionales, y ningún Estado, por más poderoso que sea, puede defenderse por sí solo frente a ellas, sino que, para garantizar su propia seguridad, necesita cooperar con otros Estados.

A continuación me gustaría concretar mi intervención comentando algunos de los aspectos que mi país considera más relevantes en relación a los temas que nos han traído a este Congreso.

(Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional)

El primer tema sustantivo ha sido el de la delincuencia organizada transnacional: ésta, en sus distintas formas de **tráficos ilícitos** constituye, como se acaba de decir, una amenaza para la seguridad internacional, en la medida en que atenta contra el imperio de la ley nacional e internacional, impide el crecimiento económico y en definitiva erosiona el Estado de Derecho y la democracia.

Sr. Presidente, en España, que es Parte del *Convenio de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, se viene realizando desde hace años un intenso esfuerzo para la prevención y la represión de la delincuencia organizada especialmente en sus manifestaciones más graves de tráfico de estupefacientes, tráfico de personas, tráfico de armas y blanqueo de capitales. En este sentido, y con el fin de luchar más eficazmente contra este tipo de delincuencia grave, existe en España un órgano judicial especializado, la Audiencia Nacional.

Asimismo, en España, que también ha ratificado el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, y el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*, se ha endurecido recientemente la normativa penal referente al tráfico ilegal de personas.

Existe, además, una estricta reglamentación dirigida a establecer el control del Estado sobre la fabricación y comercio de armas de fuego, así como una importantísima política integral en materia de lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Sin embargo, Sr. Presidente, somos conscientes de que, en la actualidad, para luchar adecuadamente contra esta delincuencia, es necesario tener presente también los peligros que se derivan del actual proceso de globalización y difusión de **las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones** que ofrece a los delincuentes una plataforma extremadamente flexible y perfectamente desubicada desde la que eludir el imperio de la ley.

Ahora bien, los Estados también pueden y deben explotar al máximo

las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías para luchar precisamente contra esta delincuencia. Así, entre otras, se pueden establecer cauces rápidos de comunicación entre nuestras autoridades judiciales, que faciliten la realización de operaciones a escala internacional, como sucedió recientemente en la operación que desarrolló IberRed junto a Eurojust en materia de pornografía infantil y que dio lugar a intervenciones en 11 países -4 europeos y 7 iberoamericanos- con más de 500 detenidos en un brevísimo plazo de tiempo.

(Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de NN.UU. contra la Drogas y el Delito)

En lo que se refiere a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, en toda la comunidad internacional se han multiplicado los esfuerzos para hacer frente a esta **amenaza global**.

Como sabe, Sr. Presidente, España sufre desde hace décadas de manera muy directa el azote y las nefastas consecuencias del fenómeno del terrorismo. Esta circunstancia nos ha conducido a mantener, tanto a nivel nacional como en los distintos foros internacionales de cooperación regional y universal, una actitud muy activa en el impulso de los instrumentos de cooperación y las capacidades necesarias para hacer frente a este fenómeno en todas sus facetas: **prevención, represión y asistencia a las víctimas**.

Así, por lo que respecta a **Naciones Unidas** en particular, España ha firmado y ratificado los doce instrumentos que constituyen el consenso universal en materia de lucha contra el terrorismo. En este sentido, saludamos la reciente aprobación por la Asamblea General del *Convenio para la supresión de los actos de terrorismo nuclear* que esperamos allane el camino a la pronta conclusión por consenso del *Convenio Global de Terrorismo*.

España seguirá trabajando además de manera muy activa en el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad y del Comité contra el Terrorismo establecido por la Resolución 1373.

Sr. Presidente, España valora positivamente la **estrategia amplia e integral de lucha contra el terrorismo** propuesta por el *Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio*. Tuvimos el honor de escuchar la presentación que sobre esta estrategia realizó el propio Secretario General de las Naciones Unidas en la *Cumbre Internacional sobre democracia, terrorismo y seguridad*, celebrada en Madrid los días 8 a 11 de marzo de 2005, donde se reunieron expertos, líderes políticos y ciudadanos de todo el mundo.

Esta estrategia integral se compone, como dijo el Secretario General, de cinco elementos que se corresponden perfectamente con la política integral que, desde hace años, y más aún si cabe desde el 11 de marzo de 2004, desarrolla España en esta materia:

- 1) *Disuadir a los grupos descontentos de elegir el terrorismo como táctica para alcanzar sus objetivos.*

Los actos de terrorismo "no admiten justificación en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar".

- 2) *Dificultar a los terroristas el acceso a los medios para llevar a cabo sus atentados.*

Resulta esencial, Sr. Presidente, cortar las fuentes de financiación y de apoyo material que nutren a los grupos terroristas, y por eso en España estamos perfeccionando los mecanismos existentes para evitar que los terroristas dispongan de fondos con los que financiar sus actos, habiendo aprobado en 2003 una Ley específica de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo.

- 3) *Hacer desistir a los Estados de prestar apoyo a los terroristas.*

Si realmente deseamos acabar con esta amenaza global, tenemos que hacer llegar a los terroristas un mensaje claro, y es que no existen refugios ni lugares seguros para ellos, donde puedan eludir la acción de la justicia.

- 4) *Desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo.*

Como he mencionado anteriormente, la prevención es, junto a la represión y la asistencia a las víctimas, uno de los tres aspectos básicos de una política anti-terrorista integral. En este sentido, en España, a raíz de nuestra experiencia del brutal atentado del 11 de marzo de 2004, se adoptó un renovado Plan Antiterrorista, que ha incluido, además del refuerzo de los medios personales y materiales de las fuerzas de seguridad, la creación de un Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista.

5) **Defender los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.**

Sr. Presidente, el escrupuloso respeto de los derechos humanos es un elemento imprescindible, sin el cual la legitimidad de la acción del Estado se vería seriamente afectada.

El terrorismo constituye un **ataque directo a los derechos humanos** y a los valores básicos que propugnan las Naciones Unidas. España considera que en la estrategia global debería incluirse un sexto elemento o quinto bis.. la atención, asistencia y protección que sin duda merecen las **víctimas** del terrorismo, cuyo esencial derecho a la vida y a la integridad se ve conculado de forma brutal al padecer un atentado. En España, disponemos de un sistema específico y amplio de protección a estas víctimas, que incluye no sólo medidas de compensación económica, sino también asistencia jurídica, social, psicológica y laboral, todo ello desde el reconocimiento social que merecen y que resulta igual de importante que el estrictamente económico.

(Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI)

Por lo que respecta al tema de la corrupción, debo precisar que el Gobierno español ha autorizado el pasado 1 de abril de 2005 la firma de los Convenios Civil y Penal sobre Corrupción, del Consejo de Europa, que tendrá lugar el próximo mes de mayo.

En este mismo sentido, Sr. Presidente, me complace anunciar hoy aquí que se han iniciado ya los trámites para proceder a la firma de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, de 2003. Al respecto, puede contar con todo nuestro apoyo de cara a la

Conferencia de Estados Parte de este Convenio, así como en relación a la aplicación de este nuevo instrumento internacional y su desarrollo en el futuro.

En todo caso, España, que ratificó el *Convenio de lucha contra la corrupción de Agentes Pùblicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales*, cuenta con legislación en vigor en materia de lucha contra la corrupción, tanto en el sector público como en el sector privado, particularmente en el ámbito penal, existiendo además órganos especializados que se encargan de este tipo de conductas (como la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, el Tribunal de Cuentas, etc.).

(Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible)

Sr. Presidente, uno de los retos más importantes a los que nos estamos enfrentando en la actualidad en materia de justicia penal es sin duda el relativo a los delitos económicos y financieros, y particularmente a la lucha contra el blanqueo de dinero.

A este respecto me gustaría destacar que España, además de cumplir con las *Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional* en materia de blanqueo, y las especiales en materia de financiación del terrorismo, es Parte del *Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los instrumentos y productos del delito*, que próximamente será modificado para incluir precisamente aspectos relativos a la lucha contra el terrorismo.

Coherentemente con la importancia que se otorga a este tipo de delincuencia, existen en España instituciones encargadas de aplicar de manera específica esta normativa, como son la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, o la ya mencionada Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción.

(Puesta en práctica de la normativa: 50 años de establecimiento

(de normas en materia de prevención del delito y justicia penal)

Sr. Presidente, el quinto y último tema sustantivo de este Congreso ha sido el referido a la puesta en práctica de la normativa sobre prevención del delito y justicia penal. En este sentido, tenemos ante nosotros el gran reto de conseguir que todos estos instrumentos y normas que adoptamos, sean aplicados en la práctica de manera real, pues sólo así nuestros esfuerzos tendrán sentido y pasarán del papel a la práctica, convirtiéndose en elementos útiles para la cooperación entre nuestras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Por este motivo me gustaría **finalizar** indicando la disposición de España a seguir colaborando en esta tarea, compartiendo con los demás nuestra experiencia y esforzándonos por impulsar instrumentos útiles para todos.

Confiamos en que con la **Declaración** que hoy aquí adoptaremos, este impulso continúe en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en los demás organismos de Naciones Unidas. Nuevamente expreso la gratitud de mi Gobierno a todos ellos, y a todos los que han hecho posible este Undécimo Congreso.

Muchas gracias.